



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA N°00025-2024-PNACP]

10/06/2024

VISTOS:

El Informe Técnico N° 003-2024-PNACP/UAF-SUB-UT de fecha 06 de junio de 2024 de la Sub-Unidad de Tesorería, el Memorando N° 282-2024-PNACP/UAF de fecha 06 de junio de 2024 de la Unidad de Administración y Finanzas; el Informe N° 039-2024-PNACP/UAL de fecha 06 de junio de 2024 de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional "A Comer Pescado"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su modificatoria, prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establecen disposiciones para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y en el numeral 1.1 de su artículo 1 señala que *"Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"*;

Que, con Resolución Jefatural N° 0063-2017-PRODUCE/UE 003: FCHD-ACP de fecha 03 de agosto de 2017, expedida por el Jefe de la Unidad Ejecutora N° 003 "Fomento al Consumo Humano Directo- A Comer Pescado", se aprueba el reporte "Anexo de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables Titulares y Suplentes designados como responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo- A Comer Pescado" (UE 1516), en el cual se considera a la Sra. Wendy Marlene Díaz Campos, como responsable titular, en su calidad de Tesorera de dicha Unidad Ejecutora;

Que, con Resolución Jefatural N° 0014-2018-PRODUCE/UE 003: FCHD-ACP, de fecha 22 de marzo de 2018, se aprueba el reporte "Anexo de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla a los responsables Titulares y Suplentes designados como responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo- A Comer Pescado", en el cual se considera a la Sra. Miluska Erika Torreblanca García, como responsable suplente;

Que, con Resolución Directoral N° 279-2019-PRODUCE/OGA, de fecha 19 de setiembre de 2019, expedida por la Directora General de Administración del Ministerio de la Producción, se designa al señor Félix Fabián Puente de la Vega Chumbe, como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo- A Comer Pescado", siendo que, mediante Resolución Directoral N°

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: DF04IXNZ

0094-2024-PRODUCE/OGA, de fecha 09 de mayo de 2024, fue dado de baja como responsable suplente del manejo de cuentas del PNACP;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE, de fecha 01 de setiembre 2020, publicada en el diario oficial El Peruano el día 08 de setiembre de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado", que entró en vigor el 21 de octubre de 2020, el cual actualiza la estructura funcional del Programa, en el que se complementó la estructura del PNACP con unidades de apoyo, de asesoramiento y de línea en una sola identidad, con una sola autoridad máxima, el Coordinador Ejecutivo, quien tiene a su cargo el PNACP, dependiente del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, y la representación legal de la Unidad Ejecutora 003;

Que, al respecto, los contratos administrativos de servicios en el PNACP de los funcionarios antes indicados, responsables para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo- A Comer Pescado", fueron suscritos los días 21 de octubre de 2020 (en los casos del señor Félix Fabián Puente de la Vega Chumbe y la señora Miluska Erika Torreblanca García) y 25 de noviembre de 2020 (en el caso de la señora Wendy Marlene Díaz Campos);

Que, conforme al documento de visto, en el caso de dichos funcionarios, posteriormente a la vigencia del Manual de Operaciones del PNACP, ejercieron las funciones de responsables para el manejo de cuentas bancarias del PNACP, desde el inicio de la vigencia de sus contratos administrativos de servicios en dicho Programa;

Que, conforme a lo indicado y si bien es cierto el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 precisa que, mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa, se designa a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias; en el presente caso, es pertinente proceder a la ratificación de los actos de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo- A Comer Pescado", indicados anteriormente;

Que, en tal sentido, de acuerdo con el artículo 11 del Manual de Operaciones del PNACP, el Coordinador Ejecutivo ejerce la representación legal de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado, por lo cual le corresponde llevar a cabo las acciones que permitan ratificar y mantener la eficacia de los actos de representación desarrollados por dichos funcionarios, en su calidad de responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo- A Comer Pescado", en atención a lo establecido en los numerales 14.1 y 14.2.3 del artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar los actos de los responsables titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo- A Comer Pescado", de los funcionarios Wendy Marlene Díaz Campos, Miluska Erika Torreblanca García y Félix Fabián Puente de la Vega Chumbe, a partir del inicio de su vínculo laboral con el Programa Nacional "A Comer Pescado", conforme al siguiente detalle:

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: DF04IXNZ

FUNCIONARIO	INICIO DE RELACIÓN CONTRACTUAL CON EL PNACP	VIGENCIA DE LA REPRESENTACIÓN PARA EL MANEJO DE CUENTAS
FÉLIX FABIÁN PUENTE DE LA VEGA CHUMBE	21 de octubre de 2020	Hasta el 08 de mayo de 2024
WENDY MARLENE DÍAZ CAMPOS	25 de noviembre de 2020	Hasta la actualidad
MILUSKA ERIKA TORREBLANCA GARCÍA	21 de octubre de 2020	Hasta la actualidad

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la remisión de la presente resolución y sus antecedentes a la Sub Unidad de Recursos Humanos, para que previa evaluación de los actuados y en caso corresponda, adopte las acciones pertinentes en el marco de sus atribuciones, a efectos que se determine las responsabilidades a que hubiera lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional “A Comer Pescado” (www.gob.pe/acomerpescado).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FELIX FABIAN PUENTE DE LA VEGA CHUMBE
Coordinador Ejecutivo
Programa Nacional “A Comer Pescado”

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: DF04IXNZ